



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-23907559-GDEBA-DDDPPMJYDHGP

VISTO el expediente EX-2020-23907559-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia modificar la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobada por Decreto N° 37/20, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que mediante Decreto N° 37/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que a fin de optimizar el cumplimiento de las acciones que lleva adelante dicha cartera ministerial, deviene procedente introducir modificaciones a su estructura organizativa y funciones específicas, correspondiendo la supresión de las dependencias que no resulten necesarias para el cumplimiento de las acciones y misiones que componen la jurisdicción y el reordenamiento de responsabilidades;

Que, entre las modificaciones de relevancia, se crea la Agencia de Asistencia Técnico Legislativa que tiene por funciones principales analizar las propuestas legislativas que las distintas áreas eleven a consideración del/la Ministro/a de Justicia y Derechos Humanos, asesorando sobre su procedencia y viabilidad y realizar estudios para evaluar el impacto social, político y presupuestario de los proyectos de ley que se relacionen con las competencias del Ministerio;

Que, asimismo, se crea en la Dirección Provincial de Coordinación de Justicia la Dirección de Información Jurídica, que tiene, entre otros fines, asesorar a las dependencias de la jurisdicción sobre la interpretación y aplicación de las normas y jurisprudencia relativas a las funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; difundir, dentro de las distintas áreas de la jurisdicción, información jurídica vinculada a sus misiones y funciones; procurando la utilización de un lenguaje claro e informar al personal del Ministerio sobre las novedades en relación a la jurisprudencia y doctrina jurídica relacionada con las competencias del organismo;

Que, en el mismo sentido, se crea la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones, cuyo objeto principal es optimizar los recursos tecnológicos, la gestión técnico-administrativa y la disponibilidad de la información para la toma de decisiones en tiempo y forma;

Que, a su vez, se crea la Unidad Ejecutora de Proyectos con Financiamiento Internacional, para implementar las acciones vinculadas a los compromisos en proyectos con financiamiento internacional, programar y desarrollar las gestiones ante los organismos financieros; y producir flujos de información a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos;

Que, en atención a la reciente inauguración de la Alcaldía Departamental con asiento en la localidad de Florencio Varela de esta Provincia, resulta necesario incorporar la respectiva Dirección dentro de la Subsecretaría de Política Penitenciaria;

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó recientemente mediante Resolución N° 621/20 el “Programa Más Trabajo Menos Reincidencia” para la promoción de la educación y de la formación laboral de las personas privadas de libertad, que reviste un carácter prioritario en la ejecución de políticas públicas dirigidas a alcanzar la reinserción social de la persona que cumplida la ejecución de la pena recupera su libertad ambulatoria, siendo necesaria la reestructuración de la Subsecretaría de Política Penitenciaria para el cumplimiento de dichos fines;

Que, como consecuencia de ello, resulta necesario determinar la estructura del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en un todo de acuerdo con los principios de coherencia, transparencia, austeridad, eficiencia y optimización de la Administración Pública;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Empleo Público, ambas dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 15.164 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobada por Decreto N° 37/2020, de conformidad con el Organigrama y Acciones, que, como Anexos I, Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig, Ih, Ii, y Ij (IF-2020-24372081-GDEBA- DPPYGEEPMJGM) y Anexos IIa, IIb, IIc, IId, IIe, IIf, IIg, IIh, IIi y IIj (IF-2020-26236264-GDEBA-DDDPPMJYDHGP), forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 2° del Decreto N° 37/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°. Determinar para la estructura organizativa aprobada en el artículo 1° los siguientes cargos: UN/A (1) Subsecretario/a de Justicia; UN/A (1) Subsecretario/a de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales; UN/A (1) Subsecretario/a de Política Penitenciaria; UN/A (1) Subsecretario/a de Política Criminal; UN/A (1) Subsecretario/a de Derechos Humanos; UN/A (1) Subsecretario/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal; UN/A (1) Subsecretario/a de Control Interno; UN/A (1) Subsecretario/a de Transparencia Institucional; UN/A (1) Subsecretario/a de Planificación Estratégica; UN/A (1) Director/a Ejecutivo/a de la Agencia de Asistencia Técnico Legislativa con rango y remuneración equivalente a Subsecretario/a; UN/A (1) Director/a Provincial de Coordinación de Justicia; UN/A (1) Director/a Provincial de Mediación; UN/A (1) Director/a Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima; UN/A (1) Director/a Provincial de Relaciones con la Justicia y Entidades Profesionales; UN/A (1) Director/a Provincial de Personas Jurídicas; UN/A (1) Director/a Provincial de Comunicación, Ceremonial y Contenidos Institucionales; UN/A (1) Director/a Provincial de Planificación; UN/A (1) Director/a Provincial de Control de Gestión; UN/A (1) Director/a Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense; UN/A (1) Director/a Provincial de Coordinación de Alcaldías Departamentales; UN/A (1) Director/a Provincial de Política y Gestión Penitenciaria; UN/A (1) Responsable de la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense con rango y remuneración equivalente a Director/a Provincial; UN/A (1) Director/a Provincial de Políticas de Inclusión; UN/A (1) Director/a Provincial de Salud Penitenciaria; UN/A (1) Director/a Provincial de Lucha Contra el Delito Complejo; UN/A (1) Director/a Provincial de Planificación, Proyectos Legislativos y Producción de Información; UN/A (1) Director/a Provincial de Protección de Derechos Humanos; UN/A (1) Director/a Provincial de Promoción y Formación en Derechos Humanos; UN/A (1) Director/a Provincial de Políticas Reparatorias; UN/A (1) Director/a Provincial de Producción de Contenidos y Difusión de Derechos Humanos; UN/A (1) Director/a Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos; UN/A (1) Director/a Provincial del Archivo Provincial de la Memoria; UN/A (1) Director/a General de Administración; UN/A (1) Director/a Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial; UN/A (1) Director/a Provincial de Informática y Comunicaciones; UN/A (1) Director/a Provincial de Apoyo Logístico; UN/A (1) Director/a Provincial Técnica, Jurídica y de Personal; UN/A (1) Responsable de la Unidad Ejecutora de Proyectos con Financiamiento Internacional, con rango y remuneración equivalente a Director/a Provincial; UN/A (1) Director/a Provincial de Fiscalización y Auditoría; UN/A (1) Director/a Provincial de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción; UN/A (1) Director/a de Información Jurídica; UN/A (1) Director/a de Mediación; UN/A (1) Director/a de Mediación Comunitaria y Abordaje Alternativo de Conflictos; UN/A (1) Director/a de Planificación Estratégica y Empoderamiento Ciudadano; UN/A (1) Director/a de Centros Descentralizados del Gran Buenos Aires; UN/A (1) Director/a de Centros Descentralizados del Interior de la Provincia de Buenos Aires; UN/A (1) Director/a de Planificación de Políticas Reparatorias para la Asistencia a las Víctimas de Delitos; UN/A (1) Director/a de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata; UN/A (1) Director/a de Entidades Profesionales; UN/A (1) Director/a de Planificación Estratégica en Administración de Justicia; UN/A (1) Director/a de Legitimación; UN/A (1) Director/a de Registro; UN/A (1) Director/a de Fiscalización; UN/A (1) Director/a de Asociaciones Civiles y Mutuales; UN/A (1) Director/a de Prensa y Difusión Institucional; UN/A (1) Director/a de Planificación Comunicacional y Contenidos; UN/A (1) Director/a de Ceremonial y Protocolo; UN/A (1) Director/a de Planificación; UN/A (1) Director/a de Control de Gestión; UN/A (1) Director/a de Estadísticas de Gestión; UN/A (1) Director/a de Gestión y Planificación; UN/A (1) Director/a Legal y Técnica; UN/A (1) Director/a de Enlace y Logística Penitenciaria; DOCE (12) Directores/as de Alcaldías Departamentales; UN/A (1) Director/a de Asuntos Jurídicos; UN/A (1) Director/a de Población en Contexto de Encierro y Derechos Humanos; UN/A (1) Director/a de Alternativa de la Pena; UN/A (1) Director/a de Evaluación de Vulneración de Derechos en Contexto de Encierro; UN/A (1) Director/a de Capacitación y Planificación Educativa del Personal Penitenciario; UN/A (1) Director/a de Estadística Penitenciaria; UN/A (1) Director/a de Instrucción Sumarial; UN/A (1) Director/a de Relatoría y Dictámenes; UN/A (1) Director/a de Políticas de Inclusión y Género; UN/A (1) Director/a de Educación; UN/A (1) Director/a de Formación Laboral; UN/A (1) Director/a de Gestión de la Salud Penitenciaria; UN/A (1) Director/a de Coordinación Técnica, Administrativa y del Personal; UN/A (1) Director/a de Medicina Asistencial y Promoción de la Salud; UN/A (1) Director/a de Salud Mental y Adicciones; UN/A (1) Director/a de Lucha Contra la Narco-Criminalidad; UN/A (1) Director/a de Lucha Contra la Trata y la Explotación de Personas; UN/A (1) Director/a de Lucha Contra las Violencias de Género; UN/A (1)

Director/a de Lucha Contra la Violencia Institucional en Contexto de Encierro; UN/A (1) Director/a de Planificación y Monitoreo; UN/A (1) Director/a de Producción de Información; UN/A (1) Director/a de Responsabilidad Penal Juvenil, UN/A (1) Director/a de Análisis de la Conflictividad Penal; UN/A (1) Director/a de Recepción de Denuncias por Violaciones a los Derechos Humanos; UN/A (1) Director/a de Política contra la Violencia Institucional; UN/A (1) Director/a de Asuntos Jurídicos de Personas en Situación de Encierro; UN/A (1) Director/a de Promoción de Derechos Humanos; UN/A (1) Director/a de Formación en Derechos Humanos; UN/A (1) Director/a de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias; UN/A (1) Director/a de Sitios y Espacios de Memoria; UN/A (1) Director/a de Pluralismo e Interculturalidad; UN/A (1) Director/a de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; UN/A (1) Director/a de Coordinación de Programas Especiales; UN/A (1) Director/a de Investigación y Memoria; UN/A (1) Director/a de Documentación; UN/A (1) Director/a de Compras y Contrataciones; UN/A (1) Director/a de Finanzas; UN/A (1) Director/a de Presupuesto y Administración Contable; UN/A (1) Director/a de Liquidaciones y Sueldos; UN/A (1) Director/a de Gestión y Control; UN/A (1) Director/a de Estudios y Proyectos; UN/A (1) Director/a de Coordinación Administrativa de Unidades; UN/A (1) Director/a de Arquitectura, Registro de Obras y Administración Penitenciaria y Judicial; UN/A (1) Director/a de Desarrollo; UN/A (1) Director/a de Infraestructura y Comunicaciones; UN/A (1) Director/a de Estrategia y Procesos Tecnológicos; UN/A (1) Director/a de Suministros, Abastecimiento y Automotores; UN/A (1) Director/a de Apoyo Logístico; UN/A (1) Director/a Técnica y Jurídica; UN/A (1) Director/a de Relaciones Administrativas y Convenios; UN/A (1) Director/a de Servicios Técnico Administrativos; UN/A (1) Director/a de Personal y Asuntos Penitenciarios; UN/A (1) Director/a Delegado/a de la Dirección Provincial de Personal; UN/A (1) Director/a de Auditoría Contable; UN/A (1) Director/a de Dictámenes y Procedimientos; UN/A (1) Director/a de Inspección Operativa; UN/A (1) Director/a de Transparencia y Ética Pública y UN/A (1) Director/a de Anticorrupción; todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (T.O. Decreto N° 1869/96).”.

ARTÍCULO 3°. Suprimir las unidades organizativas detalladas en el Anexo III (IF2020-28239218-GDEBA-DAEYRSGG), que forma parte integrante del presente decreto, transfiriendo las respectivas plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios, según lo establecido en el citado anexo.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que las designaciones efectuadas en aquellas unidades orgánicas que no modificaron su denominación, hayan o no sufrido un cambio de dependencia jerárquica, como así también, aquellas designaciones en unidades orgánicas que sólo modificaron su denominación y se encuentren detalladas en el Anexo IV (IF-2020-28238771-GDEBA-DAEYRSGG), quedan ratificadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 5°. Limitar las designaciones del personal cuyas funciones no se correspondan con las Unidades Orgánicas que se aprueban por este acto, debiendo formalizarse tal decisión mediante el dictado de los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 6°. Establecer que las competencias atribuidas al entonces Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales en los Decretos N° 168/11 y N° 121/13, corresponderán, a partir de la entrada en vigencia del presente, al Subsecretario/a de Política Penitenciaria.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el titular del Organismo deberá arbitrar los medios necesarios para efectuar la desagregación integral de la totalidad de la estructura orgánico-funcional, como así también, para la elaboración de las plantas de personal, innominadas y nominadas, con sujeción a la estructura organizativa modificada por el presente, previa intervención de los organismos y dependencias competentes.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que, hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la estructura orgánico-funcional aprobada por el presente decreto, mantendrán su vigencia aquellas unidades organizativas con nivel inferior a dirección oportunamente aprobadas.

ARTÍCULO 9°. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos propondrá al Ministerio de Hacienda y Finanzas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Ejercicio Presupuestario vigente.

ARTÍCULO 10. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 11. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 12. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.